

**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0356-O**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2024**

**Asunto:** Directriz sobre bloqueo temporal para el registro de la información de las transparencia activa, focalizada y colaborativa

Sujetos Obligados Lotaip (públicos) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

**DEFENSORÍA DELPUEBLO**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE), en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Por este medio, comunicamos que desde el lunes 11 de noviembre 2024, hemos bloqueado el acceso a las transparencias activa, focalizada y colaborativa, con la finalidad de que no se registre más información para completar la consolidación de la información generada en septiembre y que en gran parte, fue registrada en la carpeta de octubre; por lo que el equipo de desarrollo del Portal Nacional de Transparencia 2.0, se encuentra consolidando la información generada septiembre, a fin de que la carpeta de octubre esté vacía para que pueda alojarse la información generada en dicho mes.

Esta decisión temporal era necesaria para garantizar que la información generada en cada mes se visualice de manera correcta para el uso y reutilización de la misma a través del visor ciudadano "Listado de Entidades" de la página inicial de este repositorio único nacional de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos obligados que integran el catastro defensorial.

Como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0355-O de fecha 11 de noviembre de 2024, se informó lo siguiente:

*(...) "En virtud de lo expuesto, por disposición de la máxima autoridad, se informa que el registro de la información generada en el mes de octubre, se podrá realizar hasta el 30 de noviembre de 2024, sin que esto implique incumplimientos en los plazos establecidos en los instrumentos legales y metodológicos emitidos por esta rectoría. Así mismo, informamos que no se efectuarán los monitoreos a la transparencia activa contemplados en el plan piloto" (...)*

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que el cumplimiento de la transparencia

**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0356-O**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2024**

pasiva a través de las solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública, deben registrarse con normalidad en el portal, puesto que el bloqueo temporal realizado no aplica para la transparencia pasiva, por responder a una dinámica de cumplimiento distinta, puesto que se gestiona en función de las solicitudes que ingresen a sus entidades y deben cargarla el mismo día en el portal como establece la guía metodológica.

Además, es importante que como autoridades institucionales sujetas al cumplimiento de la LOTAIP, su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos desde esta rectoría y que son de aplicación obligatoria, difundan a la población en general y de manera específica a las personas solicitantes de información pública que se registren en el portal, pudiendo sus equipos técnicos guiar y facilitar dicho acceso, con el propósito de que usen esta herramienta tecnológica para realizar sus requerimientos de información, en la que podrán realizar el seguimiento personalizado hasta la obtención de las respuestas correspondientes.

Es preciso tomar en cuenta que en la transparencia pasiva es necesario que las personas que solicitan información pública se registren en el portal porque caso contrario, se deberá registrar cada una de manera individual cuando ingresan por cualquier otro canal que no sea el portal.

Para el efecto, sírvanse utilizar como guía el video tutorial que se encuentra alojado en la sección pedagógica (recuadro verde de la página de inicio del portal), a través del siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=1LN4bcbg51s&list=PLFVbc04PJ1VyipnVOLmafIALbbzTtv03f&index=3>

Así mismo, los 16 videos tutoriales de las funcionalidades del portal se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://transparencia.dpe.gob.ec/tutoriales>

Finalmente, comparto el acceso a los 48 videos que a través de ejemplos guía sobre el cumplimiento de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa, la importancia del Portal Nacional de Transparencia, los datos abiertos y el modelo de gobernanza de Estado Abierto:

<https://youtube.com/playlist?list=PLFVbc04PJ1VxGPnCCbf-IEk8rrVHiIqM&si=O7z-ukr9V0DWHPDT>

Agradecemos su comprensión, esperando superar lo más pronto posible la crisis energética nacional que afecta a las actualizaciones de las funcionalidades del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0356-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2024

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Monica Elizabeth Reinoso Curay

**COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Copia:

Señorita Magíster  
Genny del Pilar Velez Ponce  
**Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública**

Señora Abogada  
Rosa Nancy Andrade Sarmiento  
**Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa**

Señora Ingeniera  
Jenny Cecilia Cañar Cueva  
**Analista 1**

Señor Doctor  
Guido Andres Moncayo Vives  
**Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3**

Señora Economista  
Lorena Del Carmen Obando Cerón  
**Analista Administrativo 3**

Señora Abogada  
Johana Patricia Castellanos Toscano  
**Analista de Asesoría Jurídica y Patrocinio 3**

Señor Abogado  
Edwin Eduardo Pilco Cargua  
**Analista 3**

Señor Magíster  
Luis Efraín Barragán Paz  
**Analista 3**

Señor  
José Ruperto Talahua Paucar  
**Asistente de Oficina 2**

Señora Licenciada  
Carmen Gabriela Vivanco Collantes  
**Secretaria del Defensor / Adjuntos**



**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0356-O**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2024**

Señora Especialista  
María Astrid Coloma Coloma  
**Especialista de Políticas Públicas 1**

cv